

**MONTERO PEDRERA, A.M. (2005). Infancia y ahorro: las Mutualidades Escolares en Sevilla y su reflejo en la prensa (1923-31). En Paulí Dávila y Luis M. Naya. La infancia en la historia: espacios y representaciones. San Sebastián: Espacio universitario Erein, Pp. 422-429**

## **RESUMEN**

**Infancia y ahorro: las Mutualidades Escolares en Sevilla y su reflejo en la prensa (1923-31).**

**Ana María Montero Pedrera**  
**Universidad de Sevilla**  
E-mail: [pedrera@us.es](mailto:pedrera@us.es)

Las Mutualidades escolares como instituciones complementarias de la escuela, son obligatorias en la instrucción primaria española desde 1911, aunque sus antecedentes hay que buscarlos en las Cajas de Ahorro escolares de finales del siglo XIX. Hubo unanimidad entre la mayoría de los legisladores y pedagogos, no solo españoles sino europeos, sobre su fin social, que no era otro que el fomento del ahorro y la economía entre los alumnos.

El origen de las Mutualidades escolares lo encontramos en una memoria de Don Ezequiel Solana, presentada en 1911 a la Sociedad Española de Pedagogía, que luego el Ministerio de Instrucción Pública, la asumió y se desarrolló en un R. D. De 7 de julio de 1911. Pronto se extendieron a todas las escuelas nacionales.

Todo el movimiento sobre Mutualidades tuvo su reflejo en la prensa y el análisis de esta durante la Dictadura de Primo de Rivera en Sevilla es el tema de la comunicación que presentamos. Después de analizar la imagen del niño mutualista y el carácter patriótico que se le quiso dar al ahorro infantil.

## **Infancia y ahorro: las Mutualidades Escolares en Sevilla y su reflejo en la prensa (1923-31).**

**Ana María Montero Pedrera**  
**Universidad de Sevilla**  
E-mail: [pedrera@us.es](mailto:pedrera@us.es)

### **Introducción**

Los antecedentes de la Mutualidades escolares podemos hallarlos en los últimos años del siglo XIX en las Cajas de Ahorro Escolares. Estas entidades de ahorro tienen su legislación más temprana en la ley de 29 de junio de 1880 que mandaba fomentarlas y realizar el fin del ahorro y el de la cooperación. Hay que buscar en ellas principalmente el fin educativo.

El establecimiento de las Cajas de Ahorro en las escuelas primarias facilitaba la adquisición de libros y prendas de vestir para los alumnos, puesto que en muchas ocasiones acudían a clase harapientos<sup>1</sup>. Los fondos llegaban a ellas cuando los padres podían dar a sus hijos, de vez en cuando, algunas monedas, o cuando las autoridades realizaban alguna imposición. Como ejemplo podemos citar que, en 1882, el gobernador de Sevilla pidió al Ayuntamiento que abriera libretas de ahorro en el Monte de Piedad para los niños de las escuelas municipales<sup>2</sup>. El Cabildo decidió atender esta petición y destinó 2.000 pesetas para abrir cuentas de ahorro para dar premios a los alumnos<sup>3</sup>. De esta manera se inculcaba la idea del ahorro a los niños, a la vez que podían ayudar en sus abundantes necesidades.

A principios del siglo XX pasaron a denominarse Mutualidades escolares, pero hasta esa fecha el eco de las Cajas de Ahorro Escolares entre los alumnos y las escuelas españolas fue escaso.

---

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Sevilla (En adelante AMS). Sección de Instrucción Pública, Legajo 324. 3-mayo-1890. "Exámenes y premios".

<sup>2</sup>AMS. Actas Capitulares, 23-junio-1882.

<sup>3</sup> Ibidem, 21-julio-1882.

Autores como F. Ballesteros y Márquez<sup>4</sup>, P. Ruiz Amado<sup>5</sup>, R. Blanco<sup>6</sup>, E. Solana<sup>7</sup> o V. F. Ascarza<sup>8</sup> están a favor de este medio de ahorro en la escuela. Este fomento de la economía entre los escolares, en el paso del siglo XIX al XX no solo era asunto español sino de Francia, Suiza, Bélgica e Inglaterra. En España se veía el sentido pedagógico de acostumbrar a los niños a guardar dinero sin una finalidad inmediata atractiva, y enseñarlos a gastar discreta y oportuna y convenientemente.

## Origen y extensión de las Mutualidades Escolares

El Decreto de 7 de julio de 1911 como ya lo había insinuado el de 29 de agosto de 1899<sup>9</sup> recomendaba en las escuelas la implantación del procedimiento educativo del ahorro, bajo la forma de mutualidad o formas mancomunadas y solidarias de todos los niños para beneficiarse y protegerse recíprocamente con las cantidades que cada cual deposita en la caja, al fin de constituir en favor de los supervivientes dotes infantiles y pensiones de retiro. El Reglamento de 11 de mayo de 1912 para la constitución y mejoramiento de las mutualidades era el mejor medio de formación para los maestros que quieran instituir las en las escuelas, cumpliendo el Real Decreto de 20 de septiembre de 1919, que declaraba obligatorias en todas las escuelas de España las Mutualidades Escolares<sup>10</sup>

Una de esas instituciones que tiene carácter escolar en su origen y que debían tener el mayor desarrollo eran las Mutualidades escolares. Su origen hay que buscarlo en una memoria de Don Ezequiel Solana<sup>11</sup>, presentado en 1911 a la Sociedad Española de Pedagogía y publicada por ella misma. El ministro del ramo de aquel momento, Don Amalio Gimeno, acogió la idea y la desarrollo en el Real Decreto de 7 de julio de 1911.

Según decía, en la misma línea pero en otra obra posterior, Ezequiel Solana “*La mutualidad escolar asocia amigablemente a las personas, a fin de procurar, mediante el compromiso común una acción recíproca, Todos los beneficios que puedan resultar de la asociación y del ahorro discretamente combinados, La mutualidad escolar ejerce una influencia educadora sobre sus asociados, estableciendo entre ellos lazos de benevolencia,*

---

<sup>4</sup> BALLESTEROS Y MÁRQUEZ, F. (s/d). *Pedagogía, educación y Didáctica Pedagógica*. 12ª ed. corregida y aumentada (la 1ª es de 1899). Málaga. Tipografía de El Cronista, pp. 408-410.

<sup>5</sup> RUIZ AMADO, R. (1924). *Enciclopedia manual de Pedagogía y ciencias auxiliares*. Barcelona. Librería religiosa, pp. 580-581.

<sup>6</sup> BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1927): *Nociones de Legislación escolar vigente en España*. 10ª ed. Madrid: Establecimiento Tipográfico Huelves y Compañía, pp. 75-76.

<sup>7</sup> SOLANA, E. (1947). *Organización escolar e instituciones complementarias*. Madrid: Escuela Española, p. 285.

<sup>8</sup> ASCARZA, V.F. (1934): *Manual del maestro*. Madrid. Ed. Magisterio Español, p. 202-211.

<sup>9</sup> BALLESTEROS Y MÁRQUEZ, F. (s/d). *Pedagogía ...* Ob. Cit., p. 410.

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> SOLANA, E. (1920): *La mutualidad escolar. Consideraciones acerca de su naturaleza y modos de funcionar*. Madrid: El Magisterio Español.

*simpatía, cooperación y solidaridad*<sup>12</sup>.

Se piensa que la escuela no debe quedarse circunscrita a las cuatro paredes del local, trabajando exclusivamente sobre los niños, hasta los 14 años, teóricamente; hasta los 9 ó 10 años en la realidad, sino que debe procurar influir en el ambiente social, en las costumbres, elevando en todo lo posible el nivel cultural del pueblo y sembrando enseñanzas y virtudes en la ciudadanía.

---

<sup>12</sup>SOLANA, E. (1947). *Organización escolar...*, Ob. Cit., p. 285.

Este carácter y esta función social ha sido proclamado en varios documentos emanados del Ministerio de Instrucción Pública, no solo en los últimos años del reinado de Alfonso XIII y en la Dictadura de Primo de Rivera, sino también en la II República. Hay diversas disposiciones que indican el espíritu social y la tendencia y rumbo que debían seguir la escuela: en el Decreto de 29 de Mayo de 1931 se crean las Misiones Pedagógicas<sup>13</sup>; con el Decreto de 7 de agosto de 1931 se crean las bibliotecas escolares<sup>14</sup> y por el Decreto de 28 de agosto de 1931 se crean las cantinas escolares<sup>15</sup>. Durante el franquismo siguieron funcionando puesto que la Ley de 1945 dedica en su artículo 46 un comentario, indicando la beneficiosa influencia que pueden proporcionar las mutualidades durante toda la vida del hombre<sup>16</sup>.

Los fines de la Mutualidad escolar van implícitos en "*su valor formativo, en los hábitos de ahorro y previsión, en la educación socio-económica y en las prácticas societarias. Es una institución educativa. Obra escolar*"<sup>17</sup>. *Enseña el valor de la asociación, de la fraternidad humana*"<sup>18</sup>.

Las Mutualidades escolares tienen como funciones principales el ahorro, la constitución de dotes infantiles y la formación de pensiones de retiro a capital cedido o reservado. Para el ahorro se utilizan preferentemente las Cajas de Ahorro, que estaban bajo la supervisión del Ministerio de la Gobernación y la Caja Postal de Ahorros. Para las pensiones de retiro, dotes infantiles y pensiones de retiro, y luego para crear los cotos escolares<sup>19</sup>, regía la ley de 27 de febrero de 1908, por la que se creaba el Instituto Nacional de Previsión, del cual dependían las Mutualidades Escolares y las citadas Cajas de Ahorro<sup>20</sup>.

El capital de las Mutualidades se componía de las cuotas de los alumnos, de las subvenciones de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, de las subvenciones del Estado y de donativos de particulares.

Para que las Mutualidades pudiesen tener subvención del Estado hacía falta que participasen de la institución todos los alumnos, con la única excepción de que los más pobres no pueden imponer cuotas; que se cumplan, por lo menos, el fin del ahorro y uno de carácter mutualista y que en la administración intervengan algunos alumnos capacitados para ello y personas de su familia.

Los maestros que se distinguían en la organización, desarrollo y funcionamiento de las Mutualidades Escolares podían alegar este mérito para la obtención de algunos de los premios en metálico que tenía establecido el Ministerio de Instrucción Pública.

---

<sup>13</sup> ASCARZA, V.F. (1934): *Manual...*, Ob. Cit., p. 204.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 205.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 206.

<sup>16</sup> SOLANA, E. (1947). *Organización escolar...* Ob. Cit. P. 286.

<sup>17</sup> "Mutualidad escolar", *La Unión*, 8 de octubre de 1926.

<sup>18</sup> SOLANA, E. (1920): *La mutualidad...*, Ob. Cit. pp. 119, 120 y 121.

<sup>19</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A. (1934): *Previsión infantil*. Madrid: Instituto Nacional de Previsión, p. 263.

<sup>20</sup> BLANCO Y SÁNCHEZ, R. (1927): *Nociones de Legislación...*, Ob. Cit., p. 75.

Las Mutualidades se declararon obligatorias en todas las escuelas públicas por Real Decreto de 20 de septiembre de 1919<sup>21</sup>. En relación con ellas podían establecerse otros servicios de ahorro con fines determinados y de mejoramiento social, como realización de excursiones escolares, colonias de vacaciones, roperos, etc.

Los beneficios del régimen oficial de Mutualidad escolar se ampliaban a las instituciones de esta clase establecidas en las escuelas de Patronato y Parroquiales, siempre que se organizaran con sujeción a lo prevenido en las disposiciones vigentes. Los inspectores de primera enseñanza, en su visita a las escuelas tenían la obligación de consignar en el libro de visita si la Mutualidad funcionaba libremente.

Las Mutualidades escolares tenían, como hemos visto carácter obligatorio, pero existían además otras instituciones anejas a la escuela y relacionadas con ella, de carácter voluntario y que eran:

- Colonias escolares, solía subvencionarlas el Estado cuando cumplían las condiciones o requisitos que detalla el Real Decreto de 19 de mayo de 1911; en su organización tenía el maestro escasa iniciativa, aunque había casos aislados de maestros que a iniciativa privada habían llevado a sus alumnos<sup>22</sup>, antes de que esta legislación estuviese vigente.

- Bibliotecas escolares, recomendadas en numerosas disposiciones y mandadas organizar ampliamente en el Decreto de 7 de agosto de 1931.

- Cantinas y Roperos escolares que se organizan libremente; el estado no daba normas ni preceptos acerca de ellas; solía conceder alguna subvención modesta. En esta parte los maestros y Maestras tenían libertad absoluta para emprender iniciativas.

- Campos de demostración agrícolas, establecidos con subvención oficial del Estado. En número reducido y libremente, por iniciativa de los Maestros o con modestos auxilios económicos de los Ayuntamientos, en otros casos.

- Fiesta del árbol, declarada obligatoria en todos los Municipios de España por Real Decreto del Ministerio de Gobernación de 5 de enero de 1915, pero cuya organización la tenían a su cargo los ayuntamientos, con asistencia de los alumnos de las escuelas. Desgraciadamente esta iniciativa tuvo escasa acogida por parte de los municipios.

- Las Fiestas del Libro y del Maestro, que debían celebrarse anualmente el 23 de abril y el 1 de octubre de cada año.

---

<sup>21</sup> *Ibídem*, p. 76.

<sup>22</sup> Podemos citar el caso de un maestro de Sevilla, D. José Godoy y Lorenzo, que llevó a cinco niños de su escuela, en 1892, a la playa de Chipiona (Cádiz), costeando los gastos. Cfr. AMS. Sección Instrucción Pública. Legajo 402. 5-octubre-1892. "Carta de agradecimiento de la Junta Local al maestro D. José Godoy"

## El ahorro infantil en la prensa local.

En los albores de la Dictadura las mutualidades ya están organizadas en toda la península y solo quedaba canalizarlas para los intereses patrióticos del nuevo régimen político. La Dirección General de Primera Enseñanza con fecha 30 de diciembre de 1.922 repartió una circular fomentando y dando a conocer las opciones que se presentaban en el nuevo régimen de Mutualidad Escolar. Las Cajas Regionales de Previsión firmaron un convenio colectivo con el Instituto Nacional de Previsión que mejoraba la gestión directa de las mismas con el nexo nacional del Instituto y concedía premios a los mutualistas y maestros.

En Sevilla se iba a celebrar una gran fiesta de las mutualidades escolares, que debía tener gran solemnidad y brillantez. Con bastante tiempo de antelación la prensa local<sup>23</sup> recogía los preparativos. En ella se adjudicarían premios en metálico a los maestros y escolares de la región que se habían distinguido por su perseverancia y entusiasmo en la práctica de la mutualidad<sup>24</sup>.

Las fiestas iban a tener carácter regional ya que se repartirían doce premios, tres por cada una de las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva consistente en 150 pesetas para los maestros y 50 pesetas para los alumnos<sup>25</sup>.

El orden del festival estaba previsto se ajustara a los siguientes actos:

- Discurso del Sr. García Orredo, vicepresidente de la Caja Colaboradora.
- Discurso del Sr. Herrera Molero, maestro nacional.
- Poesía por el niño Enrique Romero Santibáñez denominada "Bendita Mutualidad".
- Otra por el niño Antonio Robles Pérez: "Un buen mutualista"
- Distribución de premios.
- Poesía por la niña Concepción Pardal Obejero: "Gracias".
- Discurso del Sr. López Núñez.
- Himno de la Previsión<sup>26</sup>.

El 14 de noviembre de 1924, el periódico *La Unión* en su habitual sección Revista pedagógica "Vida escolar" se hacía amplio eco del acto solemne celebrado y D. Álvaro López Núñez, publicaba un artículo titulado "Patronato y previsión"<sup>27</sup>.

---

<sup>23</sup> "Mutualidad escolar", *El Liberal*, 22 de junio de 1924.

"Mutualidad escolar", *La Unión*, 29 de octubre de 1924.

"Mutualidad escolar", *El Correo de Andalucía*, 30 de octubre de 1924.

<sup>24</sup> *La Unión*, 4 de octubre de 1924.

<sup>25</sup> *La Unión*, 1 de noviembre de 1924.

<sup>26</sup> *La Unión*, 7 de noviembre de 1924.

<sup>27</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A.: "Patriotismo y previsión", *La Unión*, 14 de noviembre de 1924.

El acto fue solemne pues lo presidió el Infante D. Carlos de Borbón, y se celebró en el salón regio del Palacio de Arte Antiguo de la Exposición Iberoamericana. De Madrid se desplazaron expresamente los Sres. Elías Tormo y Álvaro López Núñez. Asistieron también la Condesa de Lebrija, todas las autoridades locales. Hablaron los Sres. García Oviedo, Herrera Molero, López Núñez y el Sr. Laffón, quien había trabajado intensamente en la preparación y al que se le debía la idea de celebrar tal acto<sup>28</sup>.

La fiesta tuvo resonancia nacional, el reflejo de su éxito llegó a Madrid y el presidente del Instituto Nacional de Previsión, general Marvá, transmitió su felicitación por el resultado obtenido. Lo mismo ocurrió desde Barcelona donde el Sr. Maluquer, Consejero del mismo Instituto, envió un telegrama de enhorabuena.

El hecho tuvo su eco también desde el punto de vista social y patriótico. Álvaro López Núñez en *La Unión* comentando el acto decía:

*"Han de saber los niños que para ser buenos patriotas deben ser primeramente hombres buenos, y que para gritar "Viva España" es preciso que estemos animados del deseo de hacernos dignos hijos de ella con nuestras virtudes ciudadanas.*

*La previsión es una virtud sustancialmente patriótica porque ella hace a los hombres fuertes, laboriosos, sobrios y económicos, tan humildes dentro del decoro como amantes de su dignidad individual.*

*Patriotismo es también procurar la fortificación de la voluntad con las virtudes del ahorro y la previsión, y lo es así mismo asegurarse de este modo contra las contingencias del porvenir, para evitar a la patria precisamente el socorro de las necesidades de los indigentes que caen en la miseria.*

*En el orden práctico las, organizaciones de previsión contribuyen también a fomentar el patriotismo educando a los niños en la práctica de la sociabilidad que ha de permitirles el día de mañana entrar con paso seguro y ordenado en las organizaciones corporativas, profesionales, y políticas sin miedo alguno a la acción perturbadora y anárquica de los grupos ineducados que tienen más de rebaño tumultuoso que de concierto racional"<sup>29</sup>.*

El Sr. López Núñez defendía una organización española de previsión que favoreciera en el niño el amor a su pueblo, luego a su región y por último a su patria, *"formada por la unión grande de las regiones, como una gran familia con vida propia, síntesis de la vida completa y autónoma de cada uno de sus individuos"*<sup>30</sup>.

El año 1.924 sirvió desde el punto de vista de las mutualidades para relanzar su acción a zonas más amplias de población infantil. Los maestros sevillanos igual que sus alumnos, entusiasmados por el impulso que supondría el festival colaboraron en la tarea de educación social de los niños.

También la prensa local colaboró en crear un clima favorable a estas ideas y así encontramos artículos laudatorios:

---

<sup>28</sup> "Sevilla y la Mutualidad escolar", *La Unión*, 14 de noviembre de 1924.

<sup>29</sup> LÓPEZ NÚÑEZ, A. "Patriotismo y previsión", *La Unión*, 14 de noviembre de 1924.

<sup>30</sup> Idem.



*"Hasta hoy el porvenir de la niñez pasada, hoy juventud y senectud presentes, no ha sido, no es -salvo raras excepciones- sino algo así como la fe de erratas de su infancia mal dirigida. Ved, si no, las cárceles; visitad, si no los asilos. La población de unos y otros está formada por hombres y mujeres que arrastró el crimen, empujó el vicio o recomendó la miseria.*

*¿Sabéis porqué? porque no tuvieron en su infancia ni padres ni maestros para despertarles la virtud de la sociabilidad y sus anejos la previsión y el ahorro forman una tríada cívica llamada Mutualidad escolar, elemento instrumental eficacísimo y única para precavernos contra las adversidades de la vida.*

*En los horizontes del Mutualismo sino escolar se ve desde el niño, el porvenir del hombre desde la instancia, el porvenir de la sociedad futura. No es que ese mañana indeciso, visto a través de la Mutualidad escolar, sea visión esplendorosa, sin sombras; no, pero sí que esas sombras no las proyectará ni la mendicidad ni el vicio, ni la delincuencia, si los padres y maestros principalmente, saben y logran cumplir uno de sus deberes primordiales, Cual es "convencer a los niños de la generosidad de la Asociación". He aquí una frase de una niña mutualista: "Si nosotras llegamos a vieja -decíale a una compañera suya- no pediremos limosna. Cuando tu abuela fue niña no había Mutualidad; si no preguntásele". Con esas frases sentí próximo que cada uno se sienta moral y materialmente interesado en la vida de todos; el ideal de la fraternidad humana, la más bienhechora de las realidades"<sup>31</sup>.*

Texto lleno de ingenuidad y tópicos sociales Es difícil evitar una sonrisa imaginando a un niño de 9 años "cotizando" para su vejez, o "ahorrando" para labrarse su porvenir. Nos interesa

resaltar los aspectos que inciden sobre el perfil pedagógico y la imagen social del niño. Una imagen que es una proyección, reducida a escala, del universo de los adultos. Evidentemente no era un problema regional y ni siquiera nacional, sino social.

La lectura del texto citado pone al descubierto tres puntos fundamentales:

1.-El patriotismo artificioso y de orden como meta del proceso educativo. Afirmar que un ahorrador es más patriota que un derrochador, además de ser una idea insulsa es una señal precisa de que la patria se identifica únicamente con un cierto modelo descartando cualquier otro.

2.-La idea de permanencia y estabilidad del sistema socio-económico y los principios abstractos de la justicia de la pobreza, en cuanto recae sobre la persona la responsabilidad de su situación económica. Un sistema que premiaba a los laboriosos y castigaba a los perezosos, siendo de ellos la culpa.

3.-La idea de la transmisión indica un concepto de educación como un favor constante del poder y los adultos al niño. Triunfalismo, agradecimiento y bendición eran elementos constantes.

Como no todo suelen ser alabanzas, la polémica sobre las Mutualidades escolares saltó

---

<sup>31</sup> "Pro mutualidad escolar", *El Liberal*, 19 de marzo de 1926.

a las páginas de la prensa local. El motivo fue una activa campaña que el Consejo de Administración de las Cajas Postales habían puesto en marcha en 1.926, para fomentar el ahorro postal.

D. Rafael Serrano, maestro nacional de Mairena del Alcor (Sevilla) y persona destacada por su labor mutualista publicó en La Unión (Sección Vida Escolar)<sup>32</sup> un artículo titulado "El peligro de las mutualidades escolares" en el que hacía irreconciliables Mutualidad escolar y Ahorro postal. Le contestó por el mismo medio D. Manuel Gil de Montes Cubero, administrador de Correos de Mairena del Alcor, quien trataba de hacer ver que se complementaban<sup>33</sup>. No tardó el Sr. Serrano en replicarle con otro artículo con el mismo título en el que más templado en sus expresiones se mostraba más contemporizador pero no cejaba en su idea central, pues terminaba así su escrito:

*"Que el ahorro postal establecido simultáneamente con la Mutualidad se perjudican entre sí es indudable; donde hay mutualidad no debe establecerse el ahorro postal. Si la sabia de una maceta se ocupa en vivificar y desarrollar una sola planta, ¿no será esta más lozana que si hubiera de repartirse el jugo entre dos tallos?"<sup>34</sup>*

La polémica cesó, al menos no hemos encontrado más datos a este respecto. Lo que sí fue cierto es que las mutualidades escolares continuaron su labor en todos los centros de enseñanza promovidas por la inspección de enseñanza cuyo inspector-jefe D. Ruperto Escobar era un enamorado de ella; al mismo tiempo se propiciaba el apoyo decidido al anuncio de unos álbumes *"confeccionados en rico papel adamascado y dorado con cubiertas de pergamino en donde los mutualistas podían ir coleccionando series de estampas bellísimas que reproducían a todo color los clásicos cuadros de la pintura universal, más sugestivos por sus temas para los pequeños coleccionistas"*<sup>35</sup>.

Y efectivamente, Herrera Molero en La Unión escribía un largo artículo elogiando el acierto de la publicación del Álbum así como su propósito de estimular en los socios de las mutualidades escolares y en general entre los titulares del seguro infantil la voluntad perseverante en la práctica de la previsión. Se iniciaba, al mismo tiempo, el cultivo del gusto estético en los niños, y se reforzaba esta modalidad educadora. Ese fue el propósito que movió a esta Caja a poner en circulación una tirada del presente álbum, destinado a coleccionar los certificados de edición que, impresos al dorso de una serie de reproducciones de cuadros clásicos, se emitirían bajo determinadas condiciones que debían cumplir los beneficiarios<sup>36</sup>.

---

<sup>32</sup> SERRANO, R.: "El peligro de la Mutualidad Escolar", *La Unión*, 5 de marzo de 1926.

<sup>33</sup> SERRANO, R.: "El peligro de la Mutualidad Escolar", *La Unión*, 9 de abril de 1926.

<sup>34</sup> SERRANO, R.: "El peligro de la Mutualidad Escolar", *La Unión*, 23 de abril de 1926.

<sup>35</sup> "Premio a los mutualistas", *La Unión*, 16 de abril de 1926.

<sup>36</sup> "Álbum previsión infantil", *La Unión*, 5 de noviembre de 1926.

Cuando en verdad la Mutualidad escolar sevillana se vistió de gala, fue en la Exposición Ibero-Americana. En el patio de honor de la Plaza de España, en el stand instalado por el Instituto Nacional de Previsión y sus cajas colaboradoras hubo un acto de recepción a las Juntas directoras infantiles de las Mutualidades escolares sevillanas y a sus maestros, coincidiendo con la terminación del curso y con ocasión de cumplirse el 80 aniversario de la implantación del régimen obligatorio del Retiro Obrero. Asistieron las primeras autoridades encabezadas por D. Amante Laffón y muchísimos profesores de Primera Enseñanza. Recorrieron detenidamente el stand, sus colecciones, fotografías, gráficas y las maquetas de diversos grupos de viviendas en las afueras de Sevilla (Avenida de Miraflores).

La visita al stand Oficial del Instituto Nacional de Previsión y Caja de Ahorros Colaboradores fue *“una lección provechosa y estimulante para los chicos y mayores que lo visitaron”*<sup>37</sup>.

A pesar del reflejo de las polémicas sobre las mutualidades escolares, hubo otros problemas de mayor importancia en la Sevilla de la Dictadura de Primo de Rivera como el abandono de los niños, la falta de escuelas y la lentitud en crearlas para atender a la infancia marginada, etc. que constituían un lamento de la enseñanza primaria de la capital andaluza y que dejaron su huella en las páginas de los diarios locales.

Solo decir que las obras de la exposición Iberoamericana de 1929 fue el centro de atención político y económico desde 1923 hasta 1931. El municipio se dedicó los primeros años a solventar problemas de organización para poder llevar a cabo una profunda y carísima remodelación de la ciudad y en los cercanos a la proclamación de la II República solo pudo atender las necesidades más perentorias.

La Exposición supuso que todos los presupuestos municipales para muchos años tuvieran que quedar hipotecados. Se dejó pasar una oportunidad de impulsar la cultura escolar Sevilla. Innumerables niños estaban sin escuelas, antes, durante y después de la Exposición. Los que disfrutaron de este evento fueron los que más posibilidades tenían y los pobres siguieron en la misma situación de penuria.

---

<sup>37</sup> “Recepción a los mutualistas escolares en el stand del Instituto Nacional de Previsión de la Exposición Iberoamericana”, *El Correo de Andalucía*, 28 de julio de 1.929.

“Las mutualidades escolares”, *El Noticiero Sevillano*, 28 de julio de 1.929, p. 5.